	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA1 de 17</b>

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA-MINIMA CUANTIA

**PROCESO No: SS19-141**

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

**[contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)**

**[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)**

**PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)**

**PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)**

### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	3
4	PARTICIPANTES	6
5	OFERTA	8
6	PRESUPUESTO	12
7	GARANTIAS	13
8	CRONOGRAMA	13
9	CLAUSULADO	13
10	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	14
11	ANEXO	14-17


### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO.**

### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES CONTRATISTA :**

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
- 4) Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
- 5) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
- 6) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 17

aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

- 7) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- 8) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con **DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS** y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.
- 9) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. **NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.**
- 10) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
- 11) Se deberá suministrar **SIN EXCEPCIÓN** por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento – Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.
- 12) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.
- 13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)
- 14) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
- 15) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**


1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<b>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO</b>		
<b>70106</b>	<b>SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0</b>		
701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm rosca 16 o 32	UNIDAD	1
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD	1
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 4.0	UNIDAD	1
701060002	TORNILLO AUTOTARRAJANTE CANULADO 7.0 DE 30 HASTA 110 mm	UNIDAD	1
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 7.0	UNIDAD	1
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 7.0	UNIDAD	1
<b>70109</b>	<b>SUSTITUTOS OSEOS</b>		
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 2: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO</b>		
<b>70302</b>	<b>CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR</b>		
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE/HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1
<b>70303</b>	<b>CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA TITANIO</b>		
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 3: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>		
<b>70407</b>	<b>SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR</b>		
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 4: MAXILOFACIAL EN TITANIO</b>		

<b>70501</b>	<b>SISTEMA 2.0</b>		
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	UNIDAD	1
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1
<b>70502</b>	<b>SISTEMA DE 1.5-1.7</b>		
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	UNIDAD	1
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1
<b>70503</b>	<b>SISTEMA MAXI DE 2.3</b>		
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	UNIDAD	1
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	UNIDAD	1
<b>70504</b>	<b>SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO</b>		
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1
705040002	PLACA 2.7CONDILO	UNIDAD	1
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	UNIDAD	1
	<b>ACCESORIOS</b>		
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	UNIDAD	1
705040005	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	UNIDAD	1
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	UNIDAD	1
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1
	<b>SISTEMA ABSORBIBLE</b>		
705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1
705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	UNIDAD	1
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1

705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	UNIDAD	1
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	UNIDAD	1
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	UNIDAD	1
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	UNIDAD	1
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	UNIDAD	1
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	UNIDAD	1
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	UNIDAD	1
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 5: MINIFRAGMENTOS MANO</b>		
<b>70603</b>	<b>MANO EN TITANIO</b>		
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1
706030008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1
706030009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1
706030010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1
706030022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1
706030063	PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1
706030042	PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1
706030075	PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1
706030071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1
706030081	ESPACIADOR DE TENDON	UNIDAD	1
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 6: RADIO DISTAL</b>		
<b>70604</b>	<b>RADIO DISTAL EN TITANIO</b>		
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	UNIDAD	1
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	UNIDAD	1
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 DE 6-30 MM	UNIDAD	1

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA6 de 17

706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	UNIDAD	1
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1

#### 4. PARTICIPANTES


Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA7 de 17


como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código.”*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

#### **RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA8 de 17</b>

requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

## 5. OFERTA

### 1. TIPOS DE OFERTA: se aceptan propuestas

- Grupo 1: Por sistema. Sustitutos óseos por ítem.
- Grupo 2: Por sistemas
- Grupos 3: Completo
- Grupos 4: Completo
- Grupos 5: Completo
- Grupos 6: Completo


Teniendo en cuenta los tipos de oferta y la disponibilidad de recursos, se estima los valores que serían adjudicados en cada uno de los grupos serían los siguientes:

<b>CODIGO BIONEXO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR APROXIMADO A CONTRATAR</b>
	<b>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO</b>	
<b>70106</b>	<b>SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 4.0 Y 7.0</b>	<b>8.000.000</b>
701060001	TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm rosca 16 o 32	
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 4.0	
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 4.0	
701060002	TORNILLO AUTOTARRAJANTE CANULADO 7.0 DE 30 HASTA 110 mm	
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 7.0	
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 7.0	
<b>70109</b>	<b>SUSTITUTOS OSEOS</b>	
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	<b>8.000.000</b>
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	<b>8.000.000</b>



701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	8.000.000
	<b>GRUPO 2: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO</b>	
<b>70302</b>	<b>CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR</b>	<b>8.000.000</b>
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE/HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	
<b>70303</b>	<b>CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA TITANIO</b>	<b>8.000.000</b>
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	
	<b>GRUPO 3: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>	
<b>70407</b>	<b>SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR</b>	<b>4.000.000</b>
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	
	<b>GRUPO 4: MAXILOFACIAL EN TITANIO</b>	<b>10.000.000</b>
<b>70501</b>	<b>SISTEMA 2.0</b>	
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	
<b>70502</b>	<b>SISTEMA DE 1.5-1.7</b>	
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	
<b>70503</b>	<b>SISTEMA MAXI DE 2.3</b>	
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	
<b>70504</b>	<b>SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO</b>	
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	
705040002	PLACA 2.7CONDILO	
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	
	<b>ACCESORIOS</b>	
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	
705040005	ARCO DE ERICK	
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	
	<b>SISTEMA ABSORBIBLE</b>	

705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	
705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	
	<b>GRUPO 5: MINIFRAGMENTOS MANO</b>	
<b>70603</b>	<b>MANO EN TITANIO</b>	<b>10.000.000</b>
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	
706030008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706030009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706030010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4- 16 MM	
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4- 16 MM	
706030022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	
706030063	PLACA REJILLA DE 1.2	
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	
706030042	PLACA REJILLA DE 1.7	
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	
706030075	PLACA REJILLA DE 2.3	
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	
706030071	MINIPLACA CONDÍLAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	
706030081	ESPACIADOR DE TENDON	
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA11 de 17


GRUPO 6: RADIO DISTAL		
<b>70604</b>	<b>RADIO DISTAL EN TITANIO</b>	<b>8.000.000</b>
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 DE 6-30 MM	
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	

No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).


**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :**

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- e) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- f) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- g) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- i) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- j) Cuando los documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras.
- k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- l) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- m) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

**2. DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA12 de 17

<p>dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.</p> <p>3. <b>IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:</b> La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.</p> <p>4. <b>IDIOMA:</b> La propuesta debe presentarse en idioma castellano.</p> <p>5. <b>MONEDA NACIONAL:</b> Los valores deben expresarse en pesos colombianos.</p> <p>6. <b>COSTOS E IMPUESTOS:</b> El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.</p> <p>7. <b>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:</b> El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.</p> <p>8. <b>FORMACION DEL CONTRATO:</b> El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.</p> <p>9. <b>EFFECTOS JURIDICOS.</b> - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.</p> <p>10. <b>MODIFICACIONES Y ADICIONES:</b> Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.</p> <p>11. <b>PARÁGRAFO:</b> Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.</p> <p>12. <b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-</b> El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.</p> <p>13. <b>REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA</b></p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Cédula de Ciudadanía del representante Legal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (<i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Formulario De La Debida Diligencia-Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal	2	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición	3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )	5	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )	6	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- ( <i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).	7	Formulario De La Debida Diligencia-Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT		
1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal																
2	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición																
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.																
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )																
5	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )																
6	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- ( <i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).																
7	Formulario De La Debida Diligencia-Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT																
<b>6. PRESUPUESTO</b>																	
<b>VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS</b>	<b>\$ 80.000.000</b>																
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de																	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA13 de 17</b>

cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 329

Fecha: 19-02-2019

### 7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES	20	DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20	DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

EN LOS EVENTOS EN QUE EL VALOR TOTAL ADJUDICADO SEA IGUAL O INFERIOR A UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), SE PRESCINDIRÁ DE LAS GARANTÍAS

### 8. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	27-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> y <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE – CHAT	28-02-2019 DE 2:30 A 3:30 P.M.	Cuenta Skype: esehuem <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA PLATAFORMA DE BIONEXO - Y ENVIO REQUISITOS LEGALES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	1-03-2019 HASTA LAS 11:00 A.M.	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> / (incluye ficha técnica envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GERENCIA. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta –
4	INFORME DE REQUISITOS LEGALES	4-03-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	INFOME DE SUBSANABILIDAD	5-03-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
6	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Informe de Requisitos Legales o Subsanabilidad, si a ello hubiere lugar	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>


Correos Electrónicos: [contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

### 9. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** Sera de un (1) mes o hasta que se agoten los recursos, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA14 de 17


<p>página web: <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a></p> <p>5) <b>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:</b> Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.</p> <p>6) <b>LIQUIDACION:</b> El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.</p> <p>7) <b>SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:</b> En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.</p> <p>8) <b>EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:</b> El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.</p> <p>9) <b>INDEMNIDAD:</b> El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>10) <b>SUPERVISION:</b> Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.</p> <p>11) <b>CESION:</b> El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.</p> <p>12) <b>DOMICILIO CONTRACTUAL:</b> El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.</p>	
<b>10.</b>	<b>CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA</b>
<p>Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.</p>	
<b>11. ANEXO</b>	
FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT	

San José de Cúcuta, 27 de febrero de 2019.


FIRMADO ORIGINAL

**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**  
Subgerente de Servicios de Salud (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA15 de 17</b>

**ANEXO: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT**


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 1 de 3</b>


**ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD**

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD						
EMPLEADO	CLIENTE	PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS				
CREACION	ACTUALIZACION	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA				
NOMBRE O RAZON SOCIAL						
IDENTIFICACIÓN						
PERSONANATURAL	JURIDICA	NIT	C.C	CE	PASAPORTE	No.
DIRECCION		DEPARTAMENTO			CIUDAD	
E MAILPARANOTIFICACIONES			CELULAR	TELEFONO		
TIPO DE EMPRESA						
PUBLICA	PRIVADA	MIXTA		SIN ANIMO DELUCRO		
OTRA	CUAL	ACTIVIDADECONOMICA			CODIGOCIIU	
<b>PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS						
DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P		C.C	C.E.	No.	FECHA DEEXPECION	
DD/MM/AALUGAR DEEXPECION						
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO						
ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
CAPACIDADFINANCIERA				SMLMV		
REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI			NO	MONTO		

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA16 de 17</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 2 de 3</b>

### INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASA PROPIA    VEHICULO    FINCA    EMPRESA    OTROS BIENES RAICES    CUALES

### OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?                      SI              NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?

SI              NO              ¿CUAL?

### REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD

### REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES


SECTOR			ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			


### DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los sustituya, adicione o modifique.
- Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los modifique o adicione.
- Todas las actividades serán examinadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA17 de 17</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 3 de 3</b>

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tengo implementada en la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

**VERIFICACIÓN  
Para uso exclusivo  
de**

**E.S.E. Hospital**

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

**OTRAS LISTAS**

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

Firma Representante Legal y/o Persona Natural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.